RESOLUCION No. DESAJSIR24-968
20 de mayo de 2024

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 03 de 2024, cuyo objeto es las ***"ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS A LOS PALACIOS DE JUSTICIA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO DE PALMITO, SAN BENITO DE ABAD, SAMPUES, SUCRE, CAIMITO, SAN MARCOS Y CHALAN EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE****"*

LA DIRECTORA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CSJSUR24-208 del 11 de abril de 2024 el Consejo Seccional de la Judicatura autorizó a la Directora Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, para iniciar el proceso de contratación.

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario Nº 1082 del 2015, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones con sus anexos y el aviso de convocatoria pública del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 03 DE 2024 cuyo objeto es ***"ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS A LOS PALACIOS DE JUSTICIA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO DE PALMITO, SAN BENITO DE ABAD, SAMPUES, SUCRE, CAIMITO, SAN MARCOS Y CHALAN EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE***", fueron publicados en el SECOP II el día cinco (05) de abril de 2024.

Que mediante RESOLUCION No. DESAJSIR24-910 del 19 de abril de 2024, y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 03 DE 2024.

Que en los Pliegos de Condiciones Definitivos se estableció un presupuesto oficial de: TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($344.619.278)., y un plazo de ejecución de tres (3) meses, contados a partir de la firma del Acta de inicio, previo cumplimiento total de los requisitos de ejecución.

Que el día dos (02) de mayo de 2024 siendo las 10:00am., según lo dispuesto en el Cronograma del proceso, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas, presentando propuestas los siguientes oferentes:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	HORA Y FECHA	VALOR	GARANTIA DE SERIEDAD	ASEGURADORA
1	Y.G.H SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	1/05/2024 4:22 PM	$332.565.170	75-44-101136978	SEGUROS DEL ESTADO S.A
2	SANTIAGO AREVALO VAN STRAHLEN	2/05/2024 6:20 AM	$320.866.425	XXXXXXX	XXXXXX
3	MHD S.A.S	2/05/2024 9:04 AM	$332.263.412	NB-100320356	SEGUROS MUNDIAL
4	JML LO MAXIMO EN CONSTRUCCIONES S.A.S	2/05/2024 9:14 AM	$331.644.665,73	53-44-101031730	SEGUROS DEL ESTADO S.A
5	ING CONSTRUCCIONES SAS	2/05/2024 9:50 AM	$328.627.650	85-44-101128702	SEGUROS DEL ESTADO S.A

Que el día nueve (09) de mayo de 2024, en cumplimiento al cronograma se publicó el informe de evaluación preliminar de los requisitos habilitantes y factores de puntuación, realizado por el Comité Estructurador y Evaluador designado por la Directora Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, avalado por la Junta Seccional de Contratación, con el siguiente resultado:

PROPONENTE / **CRITERIO**	***Capacidad Jurídica***	***Capacidad Financiera***	***Capacidad Técnica***	***Total***
Y.G.H SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	HABIL	HABIL	NO HABIL	**NO HABIL**
MHD S.A.S	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	**NO HABIL**
JML LO MAXIMO EN CONSTRUCCIONES S.A.S	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	**NO HABIL**
ING CONSTRUCCIONES SAS	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	**NO HABIL**

Que en el término de traslado del informe de evaluación no se presentaron observaciones y se recibió respuesta a la solicitud de subsanación por parte de un solo oferente correspondiente a Y.G.H SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, por tanto, producto de la

nueva evaluación el Comité Estructurador y Evaluador género el informe de evaluación definitivo, con el siguiente resultado:

PROPONENTE / **CRITERIO**	***Capacidad Jurídica***	***Capacidad Financiera***	***Capacidad Técnica***	***RESULTADO FINAL***
Y.G.H SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	**HABIL**

ITEM	PROPONENTE	I. FACTOR CALIDAD (50 ptos)	II. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 ptos)	III. VALOR PROPUESTA ECONOMICA (39,5 ptos)	IV. PUNTAJE ADICIONAL Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021 (0,5 ptos)	PUNTAJE TOTAL
		Personal adicional (50 ptos)			Emprendimientos y Empresas de Mujeres (0,25)	
1	YGH SOLUCIONES INTEGRALES	50	10	38,80	0,25	99,05

Por lo anterior el sentido de la recomendación del Comité Estructurador y Evaluador, con aval de la Junta Seccional de Contratación, es la adjudicación del presente proceso de selección, SAMC 03 de 2024, el cual tiene por objeto "***ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS A LOS PALACIOS DE JUSTICIA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO DE PALMITO, SAN BENITO DE ABAD, SAMPUES, SUCRE, CAIMITO, SAN MARCOS Y CHALAN EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE***", al oferente que después de la evaluación definitiva obtuvo el mayor puntaje (99,05 puntos), correspondiente a Y.G.H SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**,** identificado con el Nit. 901.470.623 - 2, quien presentó oferta por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE ($332.565.170), con un plazo de ejecución de tres (03) mes, contados a partir de la firma del Acta de inicio, previo cumplimiento total de los requisitos de ejecución.

Que todos los procedimientos legales se cumplieron y de igual forma los requisitos establecidos en los pliegos de Condiciones del presente proceso de selección.

Por todo lo anterior, y atendiendo las recomendaciones del Comité Estructurador y Evaluador y la Junta de Contratación, **LA DIRECTORA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO**,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Adjudicar el Proceso de Selección adelantado a través de la Modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC 03 DE 2024 cuyo objeto es **"***ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS A LOS PALACIOS DE JUSTICIA DE*

LOS MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO DE PALMITO, SAN BENITO DE ABAD, SAMPUES, SUCRE, CAIMITO, SAN MARCOS Y CHALAN EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE", a Y.G.H SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**,** identificado con el Nit. 901.470.623 - 2, por un valor de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE ($332.565.170).

ARTICULO 2°. Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa conforme a lo establecido en el parágrafo 1º del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO 3°. La presente Resolución se notifica a través de la plataforma SECOP II con su publicación, a Y.G.H SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, en los términos establecidos en los artículos 67 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO 4°. Remitirle al área de Asistencia Legal todo lo concerniente al proceso contractual para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sincelejo, Departamento de Sucre, el día veinte (20) de mayo de 2024



MARIA CLAUDIA MEDINA TABOADA
Directora Seccional

Elaboró
LMM
Profesional Universitario – Área de Contratación

Revisó
MACC
Profesional Universitario –Apoyo Legal contratación